

Edición Especial No.922 , 2 de Marzo 2017

Última Reforma:

Boletín Diario Edición Especial No. 922, 02 de Marzo del 2017

## Resoluciones

### Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

SENAE-DSG-2016-0415-OF: **Título:** Resoluciones: SENAE-DGN-2016-0796-RE que reforma la Resolución SENAE-DGN-2015-0775-RE, SENAE-DGN-2016-0797-RE que expide los Lineamientos Generales para la Elaboración del Portafolio de Proyectos de Entidades del Sector Público Incorporadas a la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)", SENAE-DGN-2016-0803-RE que incluye dentro de la Dirección de Relaciones Aduaneras Internacionales (DRAI) Atribuciones, Responsabilidades y Productos del Área Operador Económico Autorizado (OEA)

**Derogada por:** Resolución No. SENAE-SENAE-2021-0064-RE (R.O. 469-5S, 9-VI-2021)

SENAE-DSG-2016-0416-OF: **Título:** Resoluciones: SENAE-DGN-2016-0798-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-6-055-V2 Instructivo de Sistemas para el Registro de la Selectividad Emergente para Control Posterior", SENAE-DGN-2016-0799-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-MEE-2-3-007-V1 Manual Específico para la Subasta Pública en Línea de Mercancías", SENAE-DGN-2016-0821-RE que expide el Procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-154-V1 Instructivo de Sistemas para el Registro de Inspección o Rechazo de la Solicitud de Autorización de Salida", y SENAE-DGN-2016-0822-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-155-V1 Instructivo de Sistemas para la Consulta de la Solicitud de Autorización de Salida"

SENAE-DSG-2016-0417-OF: **Título:** Resolución: SENAE-DGN-2016-0823-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-156-V1 Instructivo de Sistemas para el Registro y Corrección Manual de la Solicitud de Autorización de Salida"

SENAE-DSG-2016-0418-OF: **Título:** Resoluciones: SENAE-DGN-2016-0827-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-MEE-2-3-020-V5 Manual Específico para los Ingresos y Salidas de Mercancías de una Zona Especial de Desarrollo Económico", SENAE-DGN-2016-0828-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-159-V1 Instructivo de Sistema para la Planificación de Casos de Control en Regímenes Especiales", SENAE-DGN-2016-0829-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-GOE-2-2-008-V3 Guía de Operadores de Comercio Exterior para la Admisión Temporal de Mercancías para Reexportación en el mismo Estado y Compensaciones", y SENAE-DGN-2016-0830-RE que expide el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-2-161-V1 Instructivo de Sistema para el Resultado de Control de Regímenes Especiales"

**Observación:** La Resolución SENAE-DGN-2016-0828-RE fue derogada por Resolución No. SENAE-SENAE-2019-0101-RE (R.O. E.E. 368, 19-II-2020)



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS

Código:  
SENAE-MEE-2-3-007  
Versión: 1  
Fecha: Sep/2016  
Página 1 de 18



SENAE-MEE-2-3-007-V1

MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS

SEPTIEMBRE 2016

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y TI	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB.



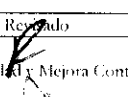
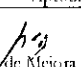


MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS

Código:  
SENAE-MEE-2-3-007  
Versión: 1  
Fecha: Sep/2016  
Página 3 de 18

## ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD .....	4
4. NORMATIVA VIGENTE.....	4
5. CONSIDERACIONES GENERALES .....	5
6. PROCEDIMIENTO.....	7
7. FLUJOGRAMA.....	13
8. INDICADORES .....	16
9. ANEXOS.....	16

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y TI	 Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	 Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS

Código:  
SENAE-MEE-2-3-007  
Versión: 1  
Fecha: Sep/2016  
Página 5 de 18

- Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Libro V del Copci, publicado en el Suplemento de Registro Oficial N°. 452, 19/mayo/2011.
- Resolución N° SENAE-DGN-2013-0339-RE, Codificación del Reglamento para la Aplicación de la Disposición Transitoria Undécima del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, 6/septiembre/2013 y sus alcances.
- Resolución N° SENAE-DGN-2013-238-RE, Procedimiento General de Adjudicación Gratuita, Subasta Pública y Destrucción, Registro Oficial 785, 10/septiembre/2012 y sus alcances.
- Memorando Nro. SENAE-SGO-2016-0196-M, Impartir instrucciones pertinentes, previo al proceso de subasta electrónica, de toda mercancía declarada en abandono definitivo, abandono expreso, decomiso administrativo y decomiso judicial, remitiendo fotos para efectuar una imagen de calidad, 01/agosto/2016.
- Resolución N° SENAE-DGN-2016-0181-RE, Disposiciones Generales para regular el pago de Almacenamiento y Manipulación de las mercancías sometidas al proceso de Subasta Pública, 08 de marzo de 2016.
- Resolución N° SENAE-DGN-2016-0689-RE, Reforma a la resolución N° SENAE-DGN-2016-0181-RE, "Disposiciones Generales para regular el pago de Almacenamiento y Manipulación de las mercancías sometidas al proceso de Subasta Pública", 30 de agosto de 2016.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. Con el propósito de que se apliquen los términos de manera correcta, a continuación se presentan algunas definiciones inherentes al proceso de Subasta Pública en línea:

- 5.1.1. **Guardalmacén Jefe.-** Es quien administra la bodega de aduana, debe tener información sobre las mercancías que permanezcan en la bodega de aduana y mantener un inventario pormenorizado y actualizado
- 5.1.2. **Ofertantes o participantes.-** Personas naturales aprobadas para participar en la subasta pública en línea.
- 5.1.3. **Página web.-** documento electrónico que forma parte de un sitio web y que suele contar con enlaces también conocidos como hipervínculos o links, para facilitar la navegación entre los contenidos.
- 5.1.4. **Ofertas en línea.-** Registro de oferta en línea que se realiza por un lote específico a través de Internet durante un plazo establecido.
- 5.1.5. **Planificación de las subastas.-** Proceso que implica la selección de mercancías gestionables, registro de lotes para subasta, así como el plazo para el proceso de inscripción y ofertas.
- 5.1.6. **Tasa de Inscripción.-** Valor que debe cancelar el participante por el lote interesado, para poder acceder a realizar ofertas en línea. Este valor no es reembolsable.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y TI	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS**

Código:  
**SENAE-MEE-2-3-007**  
Versión: I  
Fecha: **Sep/2016**  
Página 7 de 18

- 5.8. El ofertante ganador deberá acercarse al Distrito Aduanero que se encuentre el lote, para coordinar el lugar de entrega en bodega de aduana, depósito aduanero y depósito temporal con la liquidación cancelada por su mayor oferta, con la cédula original y su copia de la misma; cuando exista quiebre de subasta, el segundo mejor ofertante realiza el mismo procedimiento anterior.
- 5.9. Una vez terminado el plazo para realizar ofertas, se notifica a todos los participantes en la subasta del lote que ha culminado el proceso de subasta.
- 5.9.1. Se notifica al ofertante de la mejor oferta el número de la liquidación para que proceda con el pago dentro de los tres días hábiles siguientes.
- 5.9.2. Se notifica al segundo mejor ofertante que en caso de no pagarse la oferta ganadora dentro del plazo establecido se le notificará la liquidación por el monto que ofertó para que proceda con el pago dentro de los tres días hábiles siguientes.
- 5.9.3. En caso de no pagarse las ofertas ganadoras según corresponda, se declara la subasta como desierta.
- 5.10. El guardalmacén de bodega de aduana del distrito aduanero, debe solicitar original y copia de la cédula para verificar que es el mismo ciudadano que se encuentra registrado en la página web de aduana, así como confirmar en el sistema aduanero que la liquidación por concepto de mejor oferta de la subasta pública en línea se encuentre con estado "pagado". En caso de quiebre de subasta se debe confirmar que la liquidación corresponde al segundo mejor ofertante.
- 5.11. Para conocer los registros físicos de las salidas de las mercancías subastadas se deben considerar los procedimientos documentados "SENAE-MEE-2-3-008 Manual específico para la administración de las mercancías en abandono expreso, abandono definitivo, decomiso administrativo y decomiso judicial" o al "SENAE-MEE-2-3-009 Manual específico para el ingreso y salida de mercancías de importación de los depósitos temporales marítimos, aéreos y terrestres, courier-DHL y Correos del Ecuador".

## 6. PROCEDIMIENTO

### 6.1 PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DEL USUARIO EXTERNO

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Ingresar al portal Subasta en Línea del Senac.	Portal Subasta en Línea habilitado.	El ciudadano ingresa al portal Subasta en Línea del Senae, en la siguiente ruta <a href="https://subastas.aduana.gob.ec/">https://subastas.aduana.gob.ec/</a> . Podrá visualizar las opciones de subasta en línea.	Ciudadano	Ciudadano visualiza opciones de subasta en línea.
2	Realiza registro en	Ciudadano visualiza	El ciudadano ingresa en la opción Registrar, debe	Ciudadano	Registro realizado.

<del>Elaborado</del> Analista de Mejora Continua y TI	<del>Revisado</del> Jefe de Calidad Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información
--	---	---



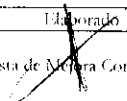
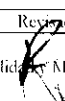
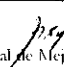
**MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS**

Código:  
**SENAE-MEE-2-3-007**  
Versión: 1  
Fecha: **Sep/2016**  
Página 9 de 18

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			<p><b>Planificación de subastas</b>, en dos rangos de fecha:</p> <p>El primer rango de fechas es la etapa para para que el ciudadano se registre como usuario en la página web de la Aduana y aplique a uno o varios lotes seleccionando la opción de tasa de inscripción.</p> <p>El segundo rango de fechas es la etapa que los ciudadanos ya registrados y pagado la tasa de inscripción, pueden acceder a ofertar en línea a los lotes inscritos.</p>	aduaneros, Técnico operador de zona primaria.	

**6.3 PROCEDIMIENTO PARA OFERTAR EN SUBASTA DE LOTES**

No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
1	Solicita Tasa de inscripción por lote.	Planificación para subasta en línea registrada.	El ciudadano ingresa al lote para el que desea registrarse, acepta los términos y condiciones, finalmente selecciona el botón "Tasa de inscripción".  Debe realizar el mismo proceso por cada lote al que desea aplicar.	Ciudadano	Tasa inscripción por lote solicitada.
2	Genera Tasa de inscripción por lote.	Tasa inscripción por lote solicitada.	Genera la "Tasa de inscripción" solicitada.  Otorga 3 días hábiles para el pago.	Sistema aduanero	Tasa inscripción por lote generada.
3	Paga tasa de	Tasa	Paga la tasa de inscripción	Ciudadano.	Tasa de

Elaborado  Analista de Mejora Continua y TI	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado  Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
--	---	--





MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LINEA DE MERCANCÍAS

Código:  
SENAE-MEE-2-3-007  
Versión: 1  
Fecha: Sep/2016  
Página 11 de 18

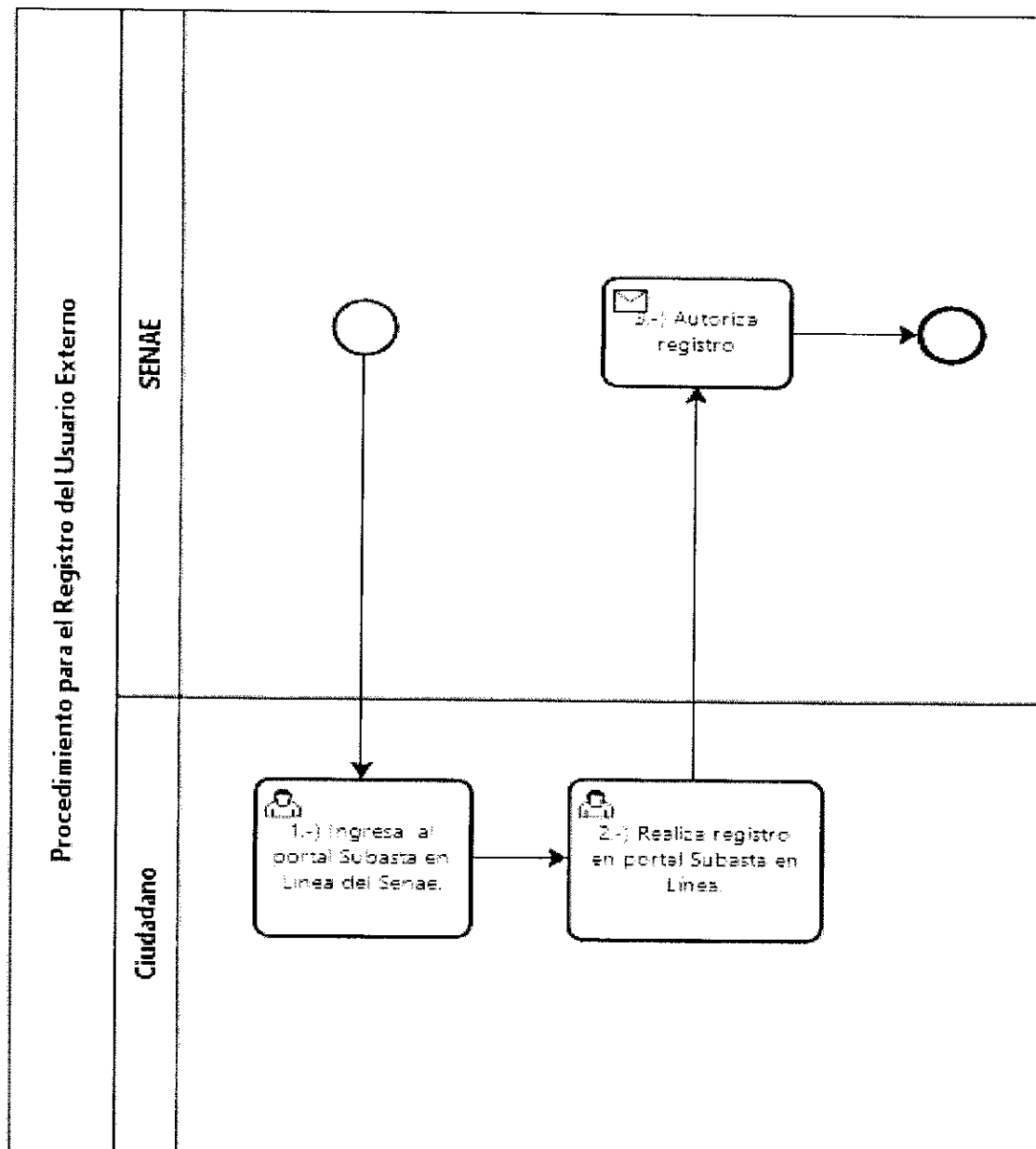
No.	Actividad	Producto de Entrada	Descripción de Actividad	Responsable	Producto de Salida
			<p>caso de que no se presente o no pague el primer ganador.</p> <p>- Los demás, se notifica agradeciendo por su participación.</p> <p>El ciudadano que realizó su mejor oferta, debe realizar el pago correspondiente en las entidades financieras autorizadas dentro del plazo estipulado de tres días hábiles.</p> <p>En el caso de que el ofertante "ganador" no realice el pago correspondiente, continúa con la actividad 6; caso contrario continúa con la actividad 7.</p>		
6	Realiza quiebre de subasta	Notificación de resultados de subasta por lote emitidas.	<p>Realiza quiebre de subasta, genera liquidación y la notifica al segundo mejor ofertante para que proceda con el pago de la oferta.</p> <p>Al primer mejor ofertante notifica que se venció el plazo de pago de su oferta.</p> <p>En caso de que no se pague la oferta del segundo mejor ofertante, se declara desierta la subasta del lote y culmina el proceso.</p>	Senae	Notificación de liquidación por segunda mejor oferta generada.
7	Cancela liquidación.	Notificación de resultados de subasta por lote emitidas. /	Cancela la liquidación en las entidades financieras autorizadas, dentro del plazo estipulado de tres días hábiles.	Ofertante ganador.	Liquidación cancelada.

<del>Elaborado</del> Analista de Mejora Continua y TI	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Aprobado Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información
--	--	---



## 7. FLUJOGRAMA

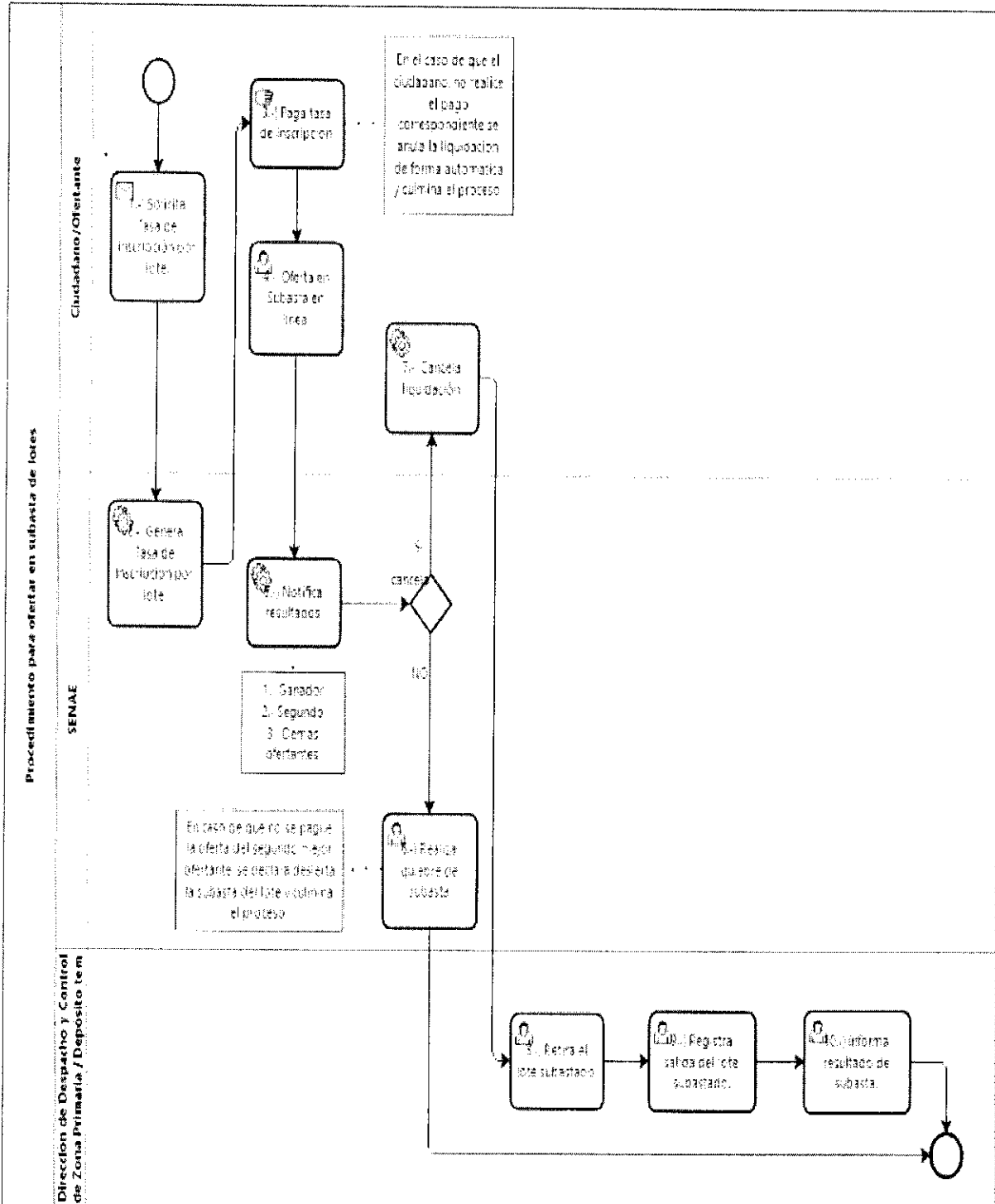
### 7.1 REGISTRO DEL USUARIO EXTERNO



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y TI	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información



### 7.3 PRODECIMIENTO PARA EL PAGO DE TASA DE INSCRIPCIÓN Y OFERTAS EN LINEA.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Análisis de Mejora Continua y TI	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información



MANUAL ESPECÍFICO PARA LA  
SUBASTA EN LÍNEA DE MERCANCÍAS

Código:  
SENAE-MEE-2-3-007  
Versión: 1  
Fecha: Sep/2016  
Página 17 de 18

## 9.2 Convocatoria a Subasta Pública en Línea

ASUNTO: CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA EN LINEA.

### SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR AVISO DE SUBASTA

De conformidad con la Resolución Nro. ...., suscrita el ..... por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) actuante en ese entonces, modificada mediante la expedición de las resoluciones ..... que norman el proceso para la Aplicación de la ..... y las resoluciones ....., mediante las cuales se expide la Codificación del Reglamento para su aplicación; de manera específica, lo atinente al Procedimiento de Subasta Pública en línea, de la antedicha Resolución Nro....., la Dirección Distrital de/la ..... del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, ....., **CONVOCA AL PÚBLICO EN GENERAL A LA SUBASTA PÚBLICA EN LÍNEA**, en aplicación de las disposiciones de las normas ibídem. La SUBASTA PÚBLICA EN LINEA tendrá el plazo para el **reconocimiento de las mercancías**, desde..... hasta....., en horario laborable (08h00 a 17h00) en la Bodega de la Dirección Distrital de..... y/o depósitos temporales..... depósitos aduaneros..... (Previa coordinación con el representante de la Dirección de Control de Zona Primaria, al correo electrónico ([.....@aduanas.gob.ec](mailto:.....@aduanas.gob.ec)) y/o [.....@aduanas.gob.ec](mailto:.....@aduanas.gob.ec)).

Podrán ser consultados en la página web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el link.....), a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria, la adjudicación de la mercancía se hará al ofertante con la oferta más alta de los lotes a subastarse. Publíquese la presente convocatoria a través de la página web oficial del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.- Actúe en calidad de Secretario Ad-hoc la Abogada/o.....

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y TI	Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Director Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la información